



## CUADERNO INFORMATIVO PARA EL INGRESO EN GUARDIA CIVIL

Infórmate también sobre nuestros cursos de Cuerpo Nacional de Policía, Policía Local, Vigilante de Seguridad...

### GUARDIA CIVIL

#### INDICE

INTRODUCCIÓN Y MODALIDADES DE CURSO.....	2
1. REQUISITOS.....	3
2. INSTANCIAS.....	3
3. PRUEBAS DE SELECCIÓN.....	4
3.1. MÉRITOS PROFESIONALES.....	4
3.2. OTROS MÉRITOS: (Común a todas las modalidades de acceso).....	4
4. FASE DE OPOSICION.....	5
5. CALIFICACIÓN GLOBAL DE LAS PRUEBAS.....	6
6. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA.....	7
6.1. EJERCICIOS FÍSICOS:.....	7
6.2. RECONOCIMIENTO MÉDICO:.....	8
6.3. ENTREVISTA PERSONAL:.....	11
7. TEMARIO.....	12
8. OTROS ASPECTOS.....	12
9. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	13
9.1. POLIDEPORTIVO.....	13
9.2. PISCINA CUBIERTA Y TATAMI.....	14
10. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL.....	14
11. HORARIOS CURSO 2020/2021:.....	15
12. CURSO PROGRESIVO Y CLASES DE REFUERZO.....	18
13. PLATAFORMA ON LINE (CURSO DE OPTIMIZACIÓN).....	18
14. CLASES DE INGLÉS.....	19
15. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO OPOSICIÓN.....	19
16. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARIA.....	20
17. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.....	20

## INTRODUCCIÓN Y MODALIDADES DE CURSO.

En Centro de Estudios Santa María estamos especializados en la preparación integral para el ingreso a los diferentes Cuerpos de Seguridad. Para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil ofrecemos dos modalidades:

CURSOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL	
<b>MODALIDAD PRESENCIAL</b>	<b>MODALIDAD “ON LINE”</b>
<b>CLASES PRESENCIALES:</b>  <b>TEMARIO IDIOMA ORTOGRAFÍA PSICOTÉCNICOS MATEMÁTICAS APLICADAS PRUEBAS FÍSICAS PERSONALIDAD TEST Y EXAMENES ACCIÓN TUTORIAL VIDEORESÚMENES</b>	<b>CLASES POR VIDEOCONFERENCIA:</b>  <b>TEMARIO IDIOMA ORTOGRAFÍA PSICOTÉCNICOS MATEMÁTICAS APLICADAS PRUEBAS FÍSICAS PERSONALIDAD TEST Y EXAMENES ACCIÓN TUTORIAL VIDEOTUTORIALES EXPLICATIVOS BIBLIOTECA DE RECURSOS</b>  <b>AMPLIA EXPERIENCIA SESIONES EN TIEMPO REAL TE PROPORCIONAMOS EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO</b>

En cualquiera de las dos modalidades, te garantizamos una preparación exhaustiva en los diferentes ámbitos que integran la convocatoria para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil: temario, idioma, ortografía, psicotécnicos, matemáticas aplicadas, pruebas físicas (con piscina) y preparación de los test de personalidad y entrevista personal, así como el material adicional necesario para el buen desarrollo pedagógico del curso (test, pruebas de nivel, simulacros de examen...)

En la **modalidad presencial** el equipo de profesores, la mayor parte de ellos Oficiales de la Guardia Civil con amplia experiencia pedagógica, imparte sus clases en el Centro. Nuestras aulas y los medios técnicos son los idóneos para este cometido. Se imparten clases para preparar el temario recogido en la convocatoria, el idioma, los test psicotécnicos, matemáticas aplicadas, ortografía y las pruebas de personalidad (test de personalidad y entrevista personal). Tendrás a tu disposición también un preparador físico que te instruirá y orientará en unas instalaciones apropiadas para ayudarte a superar con solvencia todas y cada una de las pruebas físicas. Además, tienes la posibilidad de acceder a sesiones de refuerzo a través de videoconferencias sin ningún coste adicional. Nuestro departamento técnico te proporcionará la información y medios necesarios para que puedas asistir a dichas sesiones, llevadas a cabo en tiempo real, con toda comodidad desde tu domicilio. El Departamento de Acción Tutorial es el encargado de llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de la evolución del alumno, diseñando planes de estudio personalizados e individualizados. Además, se imparten clases de técnicas de estudio.

En la **modalidad “on line”** las sesiones se llevan a cabo a través de videoconferencias. El equipo de profesores es el mismo que en la modalidad presencial. Te enviamos a casa el material técnico necesario y el temario. En este caso ingresarás en nuestra plataforma de formación en la que además de la preparación del temario, tendrás acceso a los módulos de idioma, ortografía, preparación física, psicotécnicos y preparación de las pruebas de personalidad. Tenemos una amplia experiencia pedagógica a través de la modalidad “on line” valiéndonos de los medios técnicos más modernos e innovadores disponibles en el sector. Una buena prueba de ello es que las sesiones explicativas con el alumno tienen lugar en tiempo real.

## 1. REQUISITOS.

- Poseer la nacionalidad española.
- Estatura mínima de **1,55 metros para mujeres y 1,60 metros para hombres**.
- No estar privado de los derechos civiles.
- No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura de juicio oral correspondiente.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- **Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido ni cumplir**, dentro del año en que se publique la correspondiente convocatoria, **la edad de 41 años**.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudios, que será acreditada mediante la superación del reconocimiento y las pruebas que se determinen en esta convocatoria.
- Estar en posesión de los requisitos de acceso requeridos en el Sistema Educativo Español para acceder a las enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio:
  - a) Estar en **posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o de un nivel académico superior.
  - b) Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.
  - c) Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
  - d) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - e) Alguna de las titulaciones contempladas en el artículo 18 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- No haber causado baja en un centro docente de la Carrera Militar, o centro de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- Estar en posesión del **permiso de conducción de la clase B**.
- **Carecer de tatuajes** que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Asimismo, tampoco se permiten tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares **que puedan ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes** de uso general del Cuerpo de la Guardia Civil.

## 2. INSTANCIAS.

Plazo: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución en el B.O.E.

Procedimiento de inscripción: La solicitud de admisión a este proceso se realizará preferentemente por vía electrónica a través de la Sede Electrónica de la Guardia Civil (<https://sede.guardiacivil.gob.es/>): seleccionando el procedimiento de "Solicitud de Ingreso en la Escala de Cabos y Guardias" en la modalidad que corresponda según el pago de tasas (sin reducción, con bonificación o exención). Para acceder a este procedimiento podrá utilizar cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma cl@ve (DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente).

Los interesados deberán seguir los pasos e instrucciones que la sede les vaya indicando, que incluye cumplimentar el número de la Seguridad Social o el número de afiliación a la Seguridad Social (NSS/NAF). El número de la Seguridad Social, único y exclusivo para cada persona, se podrá solicitar en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que radique el domicilio del aspirante o en el enlace:  
[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/ObtenciondelNumerod44084/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/ObtenciondelNumerod44084/index.htm).

### 3. PRUEBAS DE SELECCIÓN.

#### FASE DE CONCURSO

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos del admitido a las pruebas. Solamente se considerarán aquellos méritos que figuren este apartado, que se hayan alegado en la inscripción telemática y que se posean en el plazo de presentación de instancias.

**La puntuación máxima por baremo será de 45 puntos.**

#### 3.1. MÉRITOS PROFESIONALES

La puntuación obtenida por méritos profesionales será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 13,5 puntos.

##### A) Exclusivo para plazas reservadas a militares de tropa y marinería

- Haber cumplido el servicio militar como militar de reemplazo..... 0,90 puntos.
- Tiempo de servicios prestados como militar de tropa y marinería:  
Quienes ostenten dicha condición:  
Por años completos de servicios como militar de tropa y marinería, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:
  - ✓ 0,90 puntos por cada año completo de servicio hasta un máximo de 9 puntos.
- Por el empleo máximo alcanzado como militar de tropa y marinería, en la actualidad o con anterioridad, en cualquier Ejército:
  - ✓ Cabo. .... 2,40 puntos.
  - ✓ Cabo1º ..... 3,60 puntos.

##### B) Exclusivo para plazas de acceso libre y reservadas a los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes:

- Haber cumplido el servicio militar como militar de reemplazo..... 0,90 puntos.
- Por cada año completo de servicio en la Administración General del Estado (incluye servicios como militar). 0,90 puntos.
- Por ser militar de tropa y marinería.....1,80 puntos.
- Tiempos de servicios prestados como Reservista Voluntario desde que se adquiriera la citada condición.....0,025 puntos/mes.

#### 3.2. MÉRITOS ACADÉMICOS: (COMÚN A TODAS LAS MODALIDADES DE ACCESO)

La puntuación obtenida por otros méritos será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 27 puntos.

Idiomas:

- Acreditación de un perfil lingüístico SLP del STANAG 6001 de la OTAN en idiomas extranjeros (Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso):
  - ✓ Perfil lingüístico SLP 4.4.4.4 ó superior.....8 puntos.
  - ✓ Perfil lingüístico SLP 3.3.3.3 ó superior..... 6 puntos.
  - ✓ Perfil lingüístico 2.2.2.2 ó superior ..... 4 puntos.

No se valorará un perfil lingüístico inferior al 2.2.2.2.

Estos perfiles lingüísticos solamente los podrán invocar los aspirantes que pertenezcan o hayan pertenecido a las Fuerzas Armadas.

- Certificado oficial de la Escuela Oficial de Idiomas extranjeros (alemán, árabe, francés, inglés, italiano, portugués y ruso). Para un idioma concreto solamente se contabilizará el título o certificado aportado de mayor puntuación según el siguiente baremo:
  - ✓ Certificado Oficial de una Escuela Oficial de Idiomas de nivel avanzado C2 o su equivalente ..... 9 puntos.
  - ✓ Certificado Oficial de una Escuela Oficial de Idiomas de nivel avanzado C1 o su equivalente ..... 7 puntos.
  - ✓ Certificado Oficial de una Escuela Oficial de Idiomas de nivel intermedio B2 o su equivalente ..... 5 puntos.

Nivel académico:

- Estar en posesión de título o certificado de:
  - ✓ Doctor ..... 8 puntos.
  - ✓ Master Universitario Oficial o titulación equivalente a MECES 3: ..... 6 puntos.
  - ✓ Graduado o titulación equivalente a MECES 2 ..... 4 puntos.
  - ✓ Técnico Superior ..... 2 puntos.
  - ✓ Bachiller LOE 2/2006, de 3 de mayo, o equivalente académico ..... 1,6 puntos.

### 3.3 OTROS MÉRITOS:

La puntuación obtenida por otros méritos no podrá rebasar los 4,5 puntos.

Permisos de conducción:

- Estar en posesión de:
  - ✓ Permiso de Conducción de la clase A o A2 ..... 3 puntos.
  - ✓ Permiso de Conducción de las clases C1, C, C1+E, D1, D, D1+E ..... 1 puntos.
  - ✓ Permiso de Conducción de las clases C+E, D+E ..... 3 puntos.

Deportista de alto nivel.

- Quienes hayan ostentado dicha condición en los últimos 5 años a contar desde la adquisición de tal condición hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
  - ✓ Incluidos en el Grupo A ..... 0.35 puntos por cada año completo.
  - ✓ Incluidos en el Grupo B ..... 0.25 puntos por cada año completo.
  - ✓ Incluidos en el Grupo C ..... 0.20 puntos por cada año completo.

## 4. FASE DE OPOSICION.

Constará de las siguientes pruebas:

4.1 Pruebas de conocimientos teórico-prácticos. El tiempo de esta prueba será de **ciento treinta y siete (137)** minutos, durante el que se realizarán, sin solución de continuidad, las siguientes pruebas:

- **Ortografía:** Consistirá en la realización de un ejercicio de ortografía con diez frases numeradas del uno al diez, en las que se han subrayado cuatro palabras en cada frase con las letras A, B, C y D, debiendo señalar las palabras que presenten falta ortográfica. La calificación se formulará en términos de "apto/no apto". Serán declarados "no aptos" aquellos admitidos a las pruebas que cometan once o más faltas ortográficas y quedarán apartados del proceso selectivo.
- **Conocimientos:** Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de cien (100) preguntas concretas sobre materias jurídicas, socio-culturales y técnico-científicas. Se calificará de cero a cien puntos, para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de cincuenta puntos.
- **Lengua Extranjera:** Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de veinte (20) preguntas sobre el idioma (**inglés**). Para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de ocho (8) puntos, siendo declarados "no aptos" quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán apartados del proceso selectivo.

#### 4.2 Pruebas Psicotécnicas.

- **Prueba Psicotécnica:** Consistirá en la evaluación de la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas tanto del período académico como alumno de un centro de formación como de su futura adaptación al desempeño profesional. Constará de dos partes:
  - a. **Aptitudes intelectuales:** se evaluarán mediante la aplicación de test de inteligencia general y/o escalas específicas que evalúen la capacidad de aprendizaje, análisis, razonamiento y potencial cognitivo. La batería se compondrá de 80 preguntas y el tiempo total para la ejecución de la prueba que incluye el dedicado a la lectura de instrucciones será de cincuenta y cinco (55) minutos. Esta prueba se valorará de cero (0) a treinta (30) puntos.
  - b. **Perfil de personalidad:** se evaluarán mediante tests que exploren las características de personalidad, aptitudinales y motivacionales.

Los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas serán tenidos en cuenta para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil.

- No se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas.
- **Aptitud psicofísica**, que a su vez se dividirá en:
  - a. **Prueba de aptitud física:** Consistirá en la realización de los ejercicios físicos descritos en cada convocatoria, donde se determinan las marcas mínimas a superar en cada uno de ellos. La calificación de los ejercicios físicos será de “apto” o “no apto”.
  - b. **Entrevista personal:** Destinada a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas y, para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil.
  - c. **Reconocimiento médico:** Se aplicará el cuadro médico de exclusiones del Anexo I de la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero.

#### 5. CALIFICACIÓN GLOBAL DE LAS PRUEBAS.

- Se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, esta última constituida por las puntuaciones de las pruebas de conocimientos, lengua extranjera y la prueba psicotécnica.
  - La puntuación final de la fase de oposición se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:  $Pf = \sum Px$

Siendo  $Px = Y/T [A - (E/N-1)]$ .

Donde:

- ✓  $Pf$  es la puntuación final de la fase de oposición.
- ✓  $Px$  es la puntuación obtenida en una prueba X.
- ✓ Y es el coeficiente aplicable a cada prueba, que se corresponde con la puntuación máxima alcanzable en cada una.
- ✓ T es el número total de preguntas que tenga el cuestionario.
- ✓ A son los aciertos o preguntas contestadas correctamente.
- ✓ E son los errores o preguntas contestadas incorrectamente.
- ✓ N es el número de alternativas de cada pregunta.

Para el cálculo de las puntuaciones de cada prueba de la fase de oposición se establecen los siguientes valores:

Prueba	Y	T	N
Conomientos generales	100	100	4
Lengua Inglesa	20	20	4
Psicotécnica	30	80	4

- Una vez obtenida la calificación definitiva de cada uno de los admitidos a las pruebas, los que resulten “aptos” se ordenarán de mayor a menor puntuación conforme a la resultante de sumar la obtenida en la fase de concurso, en la prueba de conocimientos, en la de lengua extranjera y en la psicotécnica, y serán convocados a realizar las pruebas de aptitud física en un número no superior al resultante de multiplicar por 2,5 el número de plazas convocadas.
- Los casos de igualdad en la calificación, se resolverán siguiendo el orden de prelación siguiente:
  1. El que obtenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos.
  2. El que obtenga mayor puntuación en la prueba de lengua extranjera.
  3. El que obtenga mayor puntuación en la prueba psicotécnica.
  4. El de mayor edad.

## 6. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA.

- La aptitud psicofísica se acreditará mediante la realización de:

### 6.1. EJERCICIOS FÍSICOS:

- **Prueba de velocidad.** Velocidad 60 metros. (V2). Consistirá en la ejecución de una carrera de 60 metros lisos, realizada en pista de atletismo o, en su caso, en un pasillo de 60 metros de longitud, marcado sobre una superficie plana y consistente.
- **Prueba de resistencia muscular.** Resistencia 2.000 metros. (R2). Consistirá en la ejecución de una carrera de 2.000 metros lisos realizada preferentemente en pista de atletismo o, en su caso, sobre una superficie plana y consistente, con señales que permitan al alumno el cálculo de la distancia pendiente de completar.
- **Prueba extensora de brazos.** Potencia tren superior (extensiones de brazos). (P3). Consistirá en la realización de extensiones de brazos desde la posición de tierra inclinada. Desde esta posición se realizarán todas las flexiones-extensiones de brazos sin detención, teniendo en cuenta que se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento la cabeza, hombros, espalda y piernas en prolongación y no tomándose como válida toda flexión-extensión de brazo que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte distinta de la barbilla, punta de los pies y manos. La zona de contacto de la barbilla con el suelo podrá almohadillarse con un grosor máximo de 6 centímetros. La puntuación de la prueba será el número de repeticiones válidas realizadas.
- **Prueba de natación.** Soltura acuática 50 metros. (O1). Consistirá en completar 50 metros de natación estilo libre, en una piscina de longitud suficiente que permita la realización de la prueba. No se permitirá el contacto con cualquiera de los elementos que delimiten la calle, salvo el imprescindible para realizar el viraje cuando éste sea necesario.

Las marcas que deberán superarse en las pruebas establecidas conforme al artículo anterior, serán las que se determinen en la correspondiente convocatoria. Siendo las actuales las siguientes:

Prueba	Sexo	Menor de 35 años	Igual o mayor de 35 años y menor de 40 años	Igual o mayor de 40 años
Velocidad	H	10,00 s.	10,30 s.	10,80 s.
	M	11,00 s.	11,30 s.	12,30 s.
Resistencia	H	9 m, 25 s.	9 m, 48 s.	10 m, 33 s.
	M	11 m, 14 s.	11 m, 35 s.	12 m, 49 s.
Potencia tren superior	H	16	16	14
	M	11	11	9
Soltura acuática	H	70 s.	71 s.	73 s.
	M	81 s.	83 s.	88 s.

La calificación de dichas pruebas será de apto o no apto.

## 6.2. RECONOCIMIENTO MÉDICO:

- Se aplicará el cuadro médico de exclusiones que figura en el **Anexo I** de la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabo y Guardias de la Guardia Civil. (BOE núm. 44, de 20 de febrero).

RESUMEN DEL CUADRO MÉDICO DE EXCLUSIONES MÁS COMUNES	
PARÁMETROS BIOLÓGICOS, ENFERMEDADES Y CAUSAS GENERALES	<p>-Talla. En bipedestación inferior a 160 centímetros en hombres y 155centímetros en mujeres, o superior a 203 centímetros en ambos casos.</p> <p>-Peso. El Índice de Masa Corporal (IMC) estará comprendido entre 17 y 30 [IMC -Peso en kg/(Talla en metros al cuadrado)]. Se podrán aceptar IMC superiores a 30 si objetiva y claramente se deben no a un aumento de la grasa corporal, sino a un desarrollo muscular marcado, y no presenta patología ni factores de riesgo sobreañadidos.</p>
ENFERMEDADES Y CAUSAS GENERALES	<p>-Enfermedades o anomalías genéticas, o hereditarias, constitucionales o adquiridas que limiten o dificulten la realización de las actividades del servicio o puedan suponer un riesgo para la salud del examinado o para terceros.</p> <p>-Enfermedades congénitas o adquiridas que precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración difícilmente compatible con las actividades propias del servicio.</p> <p>-Enfermedades infecciosas y parasitarias que o bien originen trastornos funcionales, exijan un tratamiento continuado o bien por el riesgo de su contagiosidad sean incompatibles con el desempeño de las funciones del servicio.</p> <p>-Enfermedades inmunológicas, intoxicaciones, hemopatías congénitas o adquiridas que dificulten o limiten el desarrollo de las funciones propias del servicio o que sean susceptibles de empeoramiento con el aumento de los requerimientos operativos.</p> <p>-Enfermedades alérgicas/inmunoalérgicas sintomáticas o no controladas con tratamientos médicos compatibles con los requerimientos del servicio o puedan verse agravadas por las actividades del servicio.</p> <p>-Tumores malignos y lesiones precancerosas de cualquier localización y forma clínica y los benignos que, por su tamaño o localización, originen trastornos funcionales incompatibles con las actividades del servicio.</p> <p>-Evidencia de consumo de cualquier tipo de sustancia psicotrópica o droga, incluido alcohol, o su detección analítica en el reconocimiento médico, así como de cualquier tipo de medicación que pueda disminuir la capacidad de reacción del examinado o que funcionalmente incapacite para la realización de las actividades propias del servicio.</p>
PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO	<p>Cualquier enfermedad de la piel o anejos que comprometa las funciones a desempeñar o impida el uso de la uniformidad reglamentaria.</p> <p>-Eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de las funciones del servicio.</p>
ENFERMEDADES Y TRASTORNOS NEUROLÓGICOS	<p>-Enfermedades congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas, del sistema vascular y/o muscular que produzcan alteraciones motoras o sensitivas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones propias del servicio.</p> <p>-Enfermedades desmielinizantes (esclerosis múltiple y afines).</p> <p>-Epilepsia en todas sus formas. Crisis de actividad comicial (equivalentes epilépticos y otras).</p> <p>-Movimientos anormales uni o bilaterales, generalizados o no.</p> <p>-Temblor de cualquier causa.</p> <p>-Enfermedades metabólicas, carenciales, por tóxicos, fármacos y drogas que produzcan alteraciones del sistema nerviosos central y periférico.</p> <p>-Trastornos del lenguaje (excepto la disartria o tartamudez que no será considerada como causa de exclusión).</p> <p>-Trastornos específicos del sueño que, por su intensidad o repercusión funcional dificulten o limiten el normal desarrollo de las funciones del servicio.</p> <p>-Cualquier enfermedad o trastorno neurológico que, bien por sí mismo, su evolución,</p>



	<p>importancia pronostica o por el tratamiento requerido (específico y /o de larga duración) dificulte o limite el desarrollo pleno de las funciones profesionales.</p>
<p>PSIQUIATRÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos de una afección somática general.</li> <li>-Esquizofrenias.</li> <li>-Trastornos con ideas delirantes.</li> <li>-Trastornos bipolares.</li> <li>-Demencias.</li> <li>-Trastornos del humor (afectivos) incluso en situación asintomática o de remisión.</li> <li>-Trastornos de ansiedad, así como los secundarios a situaciones estresantes.</li> <li>-Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y/o a factores somáticos incompatibles con el desempeño o la adaptación a los cometidos propios del servicio.</li> <li>-Trastornos del desarrollo intelectual que limiten el funcionamiento conceptual emocional, práctico o social, incompatibles con las funciones del servicio o su adaptación al mismo (cociente intelectual inferior a 90).</li> <li>-Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas o drogas, incluido alcohol.</li> </ul>
<p>ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Toda alteración del aparato digestivo congénita o adquirida que pueda perjudicar o pueda verse agravada por las actividades propias del servicio.</li> <li>-Trastornos funcionales digestivos incompatibles con el servicio</li> <li>-Afecciones del esófago que cursen con disfagia.</li> <li>-Afecciones del estómago, intestino y peritoneo que produzcan trastornos orgánicos o funcionales.</li> <li>-Enfermedad ulcerosa gastroduodenal activa.</li> <li>-Enfermedades inflamatorias del intestino crónicas.</li> <li>-Secuelas postquirúrgicas del aparato digestivo que ocasionen trastornos funcionales incompatibles con el desempeño del servicio</li> <li>-Hernias y eventraciones de la pared abdominal.</li> <li>-Fístulas perineales.</li> <li>-Fístula sacrocoxigea.</li> <li>-Tumorações del aparato digestivo.</li> <li>- Cualquier enfermedad, alteración o trastorno anatómico o funcional del aparato digestivo que, bien por sí mismo, su evolución o por requerir un tratamiento médico continuo.</li> </ul>
<p>ENFERMEDADES ENDOCRINOMETABÓLICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Toda enfermedad metabólica de las glándulas endocrinas que limite, incapacite o presente un pronóstico perjudicial para el ejercicio de las funciones propias del servicio.</li> <li>-Enfermedades endocrinometabólicas que requieran terapia sustitutiva continua.</li> <li>- Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronostica, o que limiten o impidan la realización plena de las funciones propias del servicio.</li> <li>-Trastornos de la conducta alimentaria con repercusión funcional.</li> </ul>
<p>ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Afecciones crónicas de la vía aérea, parénquima pulmonar, pleura, mediastino y pared torácica con repercusión funcional en las actividades propias del servicio.</li> <li>-Enfermedad pulmonar obstructiva crónica y enfisema con compromiso funcional pulmonar que dificulte o menoscabe la actividad profesional.</li> <li>-Asma bronquial. Se valorará la situación clínica, funcional, así como la medicación necesaria para su adecuado control a fin de que no dificulte o menoscabe las actividades propias del servicio.</li> <li>-La enfermedad tuberculosa pulmonar o pleural. Se exigirá un año de inactividad después de concluida una terapéutica correcta. Se valorará la capacidad respiratoria, así como la posibilidad de reactivación.</li> <li>-Síndrome de apnea del sueño.</li> <li>-Cualquier enfermedad o afección del aparato respiratorio que, bien por sí mismo, su evolución o por el tratamiento requerido limite o dificulte significativamente el correcto desempeño de la función profesional.</li> </ul>

<p>ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar en reposo, las cifras de 140 mm/Hg de presión sistólica y 90 mm/Hg de presión diastólica. Se valorará sin medicación y, si fuera necesario se repetirá en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.</li> <li>-Afecciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino y grandes vasos, incluso las corregidas quirúrgicamente que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato circulatorio. No serán causa de exclusión aquellas anomalías congénitas que hayan sido corregidas precozmente y no se demuestren secuelas.</li> <li>-Arritmias cardiacas.</li> <li>-Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.</li> <li>-Miocarditis, pericarditis y endocarditis.</li> <li>-Cardiopatía isquémica.</li> <li>- Miocardiópatías primarias o secundarias.</li> <li>-Arteriopatías.</li> <li>- Varices o insuficiencia venosa periférica.</li> <li>-Cualquier afección del aparato circulatorio que pueda verse agravada o pueda limitar el desempeño pleno de las funciones propias del Guardia Civil.</li> </ul>
<p>ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Enfermedades, lesiones o procesos congénitos o adquiridos del aparato locomotor que alteren o puedan alterar el desempeño pleno de las funciones propias del Guardia Civil.</li> <li>-Alteraciones congénitas, lesiones adquiridas de la estructura normofuncional del aparato locomotor que produzcan limitaciones de la movilidad articular (referencia superior al 20% de limitación).</li> <li>-Ausencia, atrofia o pérdida de más de un tercio de la falange distal de cualquier pulgar o del segundo dedo de la mano.</li> <li>- Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange de uno solo de los dedos tercer, cuarto o quinto.</li> <li>-Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen una disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales de la misma.</li> <li>-Ausencia o pérdida de la falange distal del primer dedo del pie.</li> <li>-Pérdida de un dedo y su metatarsiano. Pérdida de dos dedos del mismo pie. Se exige la integridad del primer dedo del pie.</li> <li>-Alteraciones anatómicas o funcionales del pie que originen un pie doloroso, impidan o limiten el uso del calzado reglamentario, así como todas aquellas afecciones que limiten o incapaciten para la marcha, la bipedestación prolongadas y el ejercicio físico.</li> <li>-Disimetría de miembros inferiores de dos o más centímetros.</li> <li>-Cifosis superior a 45 grados.</li> <li>- Escoliosis superior a 15 grados.</li> </ul>
<p>ENFERMEDADES DEL APARATO DE LA VISIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cualquier tipo de cirugía intraocular (si está permitida la cirugía láser).</li> <li>-Conjuntivitis crónica.</li> <li>-En ningún caso se admitirán lentes fáquicas.</li> <li>-Cristalino: catarata unilateral o bilateral. Cualquier tipo de lente intraocular.</li> <li>-Glaucoma o alteraciones de la tensión ocular uni o bilaterales.</li> <li>-Visión cromática: Se exigirá visión cromática normal.</li> <li>-Refracción. Los máximos defectos de refracción permitidos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hipermetropía: +3 dioptrías.</li> <li>✓ Miopía: -3 dioptrías.</li> <li>✓ Astigmatismo: +/-2 dioptrías con independencia del componente esférico</li> </ul> </li> </ul>
<p>OTORRINOLARINGOLOGÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Hipoacusia de cualquier etiología. Será causa de exclusión una pérdida de audición unilateral superior al 25 por ciento o bilateral superior al 18 por ciento.</li> <li>-Cualquier alteración congénita o adquirida del aparato auditivo o del equilibrio de importancia pronóstica o funcional.</li> </ul>
<p>SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trastornos de la coagulación.</li> </ul>
<p>APARATO UROGENITAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ausencia anatómica o funcional de un riñón.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tumores malignos de riñón y vías urinarias.</li> <li>-Tumores benignos de riñón y vías urinarias que presenten complicaciones.</li> <li>-Incontinencia urinaria y otros trastornos funcionales de vejiga.</li> <li>-Trasplante renal.</li> <li>-Tumores malignos del aparato genital masculino.</li> <li>-Tumores benignos del aparato genital masculino se valorarán según su importancia clínica funcional o pronóstica.</li> <li>-Hidrocele o varicocele. Serán causa de exclusión siempre que no hayan sido corregidos quirúrgicamente antes de efectuar su presentación en el centro docente de formación.</li> <li>-Tumores malignos y lesiones precancerosas de mama, ovarios, trompa, útero, vagina y vulva.</li> <li>-Tumores benignos de mama, ovarios, trompa, útero, vagina y vulva se valorarán según su importancia clínica funcional o pronóstica.</li> <li>-Varicosidades vulvares o de genitales internos significativas.</li> <li>-Fístulas.</li> <li>-Endometriosis incapacitante.</li> </ul>
<p><b>OTRAS EXCLUSIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, Autoridades o virtudes militares. Asimismo, tampoco se permiten los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que puedan ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes.</li> </ul>

- Como resultado del reconocimiento médico, los aspirantes serán calificados como "apto", "no apto" o "no apto circunstancial".
- La calificación de "no apto" podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud al Presidente del Tribunal de selección en un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente a aquel en que se hagan públicos los resultados. El Presidente del Tribunal dispondrá su comparecencia, antes de diez días naturales contados desde la fecha que finalice la calificación de la última prueba selectiva, ante el Tribunal Médico previamente designado al efecto por el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil y publicado en el "Boletín Oficial del Estado". El fallo de este Tribunal será definitivo para la continuación del interesado en el resto de las pruebas selectivas.
- Los aspirantes calificados como "no aptos" que no soliciten la revisión en el plazo señalado en la letra anterior y los que, tras el reconocimiento efectuado por el Tribunal Médico, continúen con dicha calificación serán excluidos y quedarán fuera del proceso selectivo.
- Quienes sean declarados "no aptos circunstancial" continuarán realizando las pruebas que les resten y se les fijará fecha para pasar un nuevo reconocimiento médico, total o parcial, ante el Tribunal Médico, a fin de determinar si resultan "apto" o "no apto".

### **6.3. ENTREVISTA PERSONAL:**

- Destinada a contrastar y a ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas y la adecuación del apto en la prueba de reconocimiento médico al perfil profesional del Guardia Civil.
- Consistirá en la recogida de información a través del diálogo y realización de los tests que considere pertinentes el entrevistador. Seguirá un desarrollo semiestructurado.
- Para la realización de la entrevista, y dependiente del Presidente del Tribunal de Selección, se constituirá un órgano de apoyo asesor especialista, compuesto por personal Licenciado en Psicología.
- Los aspirantes serán calificados en los términos de "apto/no apto". Los calificados "no apto" serán excluidos y quedarán fuera del proceso selectivo.
- Las calificaciones de la entrevista personal serán expuestas en el lugar de realización de la misma.

## 7. TEMARIO.

- Tema 1.- Derechos Humanos.
- Tema 2.- Igualdad.
- Tema 3.- Prevención De Riesgos Laborales.
- Tema 4.- Derecho Constitucional.
- Tema 5.- Derecho De La Unión Europea.
- Tema 6.- Instituciones Internacionales.
- Tema 7.- Derecho Civil.
- Tema 8.- Derecho Penal.
- Tema 9.- Derecho Procesal Penal.
- Tema 10.- Derecho Administrativo.
- Tema 11.- Protección De Datos.
- Tema 12.- Extranjería. Inmigración.
- Tema 13.- Seguridad Pública Y Seguridad Privada.
- Tema 14.- Ministerio Del Interior. Ministerio De Defensa.
- Tema 15.- Fuerzas Y Cuerpos De Seguridad. Guardia Civil.
- Tema 16.- Materias Socio-Culturales: Protección Civil. Desarrollo Sostenible. Eficiencia Energética.
- Tema 17.- Materias Técnico-Científicas: Tecnologías De La Información Y La Comunicación. Estadística.
- Tema 18.- Topografía.
- Tema 19.- Geografía E Historia.
- Tema 20.- Literatura Española.
- Tema 21.- Matemáticas.
- Tema 22.- Física Y Química.
- Tema 23.- Inglés.
- Tema 24.- Ortografía.

## 8. OTROS ASPECTOS.

- **Temario:** Los libros de texto se adecuan al temario oficial y sirven como apoyo a los textos elaborados por el propio centro. Los temas se han distribuido por departamentos, tal y como se refleja en el apartado 13.
- **Test de conocimientos:** Se dispone de amplia batería de test, a disposición del alumnado totalmente actualizado y extraídos en su mayoría de pruebas reales de exámenes de años anteriores.
- **Polideportivo:** Las mediciones de rendimiento en las distintas pruebas físicas se realizarán en las pistas de un polideportivo de Getafe con el fin de que dichas pruebas se aproximen a la realidad contextual en las que habrán de ejecutarse en la fase de la oposición correspondiente.
- **Orientación y apoyo psicopedagógico:** Existe un departamento especializado en orientación académica cuyas funciones principales son:
  - a. Prestación ayuda a los/as alumnos/as en la elaboración y búsqueda de documentación complementaria, tales como lecturas de textos de apoyo, y realización de esquemas y resúmenes del temario.
  - b. Simulación de pruebas objetivas de exámenes, evaluación y sugerencias en la realización de los mismos.
  - c. Ayuda y facilitación de estudios. Técnicas y estrategias más adecuadas, como temporización, métodos adecuados y eficaces...
- **Preparación de las pruebas psicotécnicas:** Existe un Departamento especializado en la preparación de las pruebas psicotécnicas (test de personalidad, cuestionario por escrito y entrevista personal).
- **Clases de matemáticas aplicadas:** Existe un Departamento especializado en la preparación de los ejercicios matemáticos imprescindibles para superar esta oposición (problemas de Topografía, problemas de Electricidad, ejercicios matemáticos de la prueba de inteligencia).
- **Preparación de la prueba de ortografía:** Existe un Departamento especializado en la preparación de la prueba de ortografía, trascendental en este proceso selectivo, puesto que es eliminatoria.
- **Acción Tutorial:** Existe un Departamento especializado en el diseño de una estrategia de estudio personalizada e individualizada para cada uno de nuestros alumnos y en la impartición de clases de técnicas de estudio.
- **Aspectos didácticos:**
  - ✓ Existe una biblioteca de préstamos específicos con textos relacionados tanto con las pruebas de la oposición como con todo lo relacionado con seguridad pública y privada.

✓ Los recursos didácticos se apoyan en CD'S, vídeos y apoyo informático de libre utilización en los días y horas reseñadas a tal efecto.

➤ **Profesorado:**

- ✓ Jefe de estudios: Psicopedagogo especialista en oposiciones.
- ✓ Coordinador inter-departamentos: Oficial de la Guardia Civil, Licenciado en Psicología, con amplia experiencia docente.
- ✓ Profesorado: Altamente cualificado y perteneciente a las FF y CC de seguridad, Licenciados en Derecho, así como Licenciados en Psicología.

## 9. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

### 9.1. POLIDEPORTIVO.

#### POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA

#### OPOSICIONES:

- ▶ POLICIA LOCAL
- ▶ POLICIA NACIONAL
- ▶ GUARDIA CIVIL
- ▶ VIGILANTES
- ▶ ESCOLTAS



#### **POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA**

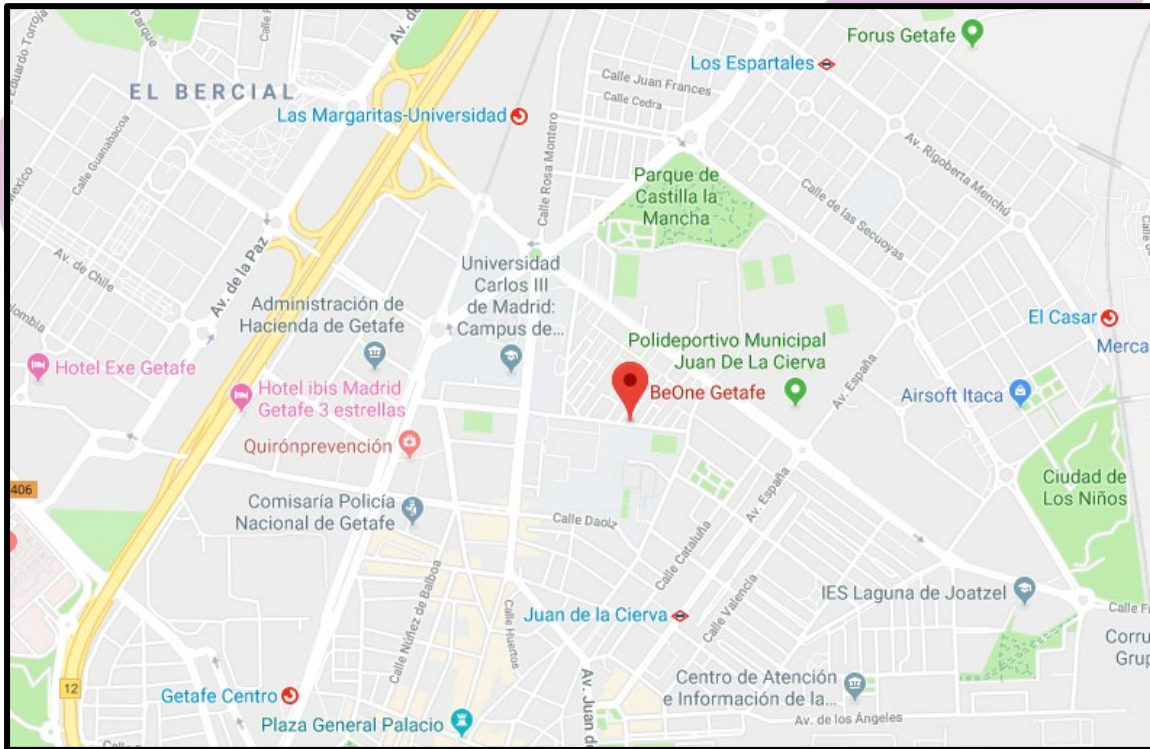
Avenida de Don Juan de Borbón, s/n  
28903 Getafe (Madrid)  
MetroSur: Juan de la Cierva.

## 9.2. PISCINA CUBIERTA Y TATAMI

### PISCINA CUBIERTA

#### OPOSICIONES:

- ▶ POLICIA LOCAL
- ▶ GUARDIA CIVIL



#### **BeOne GETAFE – UNIVERSIDAD CARLOS III**

C/ Velarde s/n

28901 – Getafe (Madrid)

MetroSur: Juan de la Cierva

### 10. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL

Puedes contactar con el Coordinador del Curso en la siguiente dirección de correo [coorgcvbspr@asm-formacion.com](mailto:coorgcvbspr@asm-formacion.com)

Puedes contactar con la Secretaría del centro por teléfono en el **91.696 69 44** (marcando la opción 1).

**11. HORARIOS CURSO 2020/2021:**

**GM1: INICIO 01/11/2020**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:45
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:45
	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GM2: INICIO 16/11/2020**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GM4: INICIO 01/09/2020**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
MARTES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
MIERCOLES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GM5: INICIO 01/09/2020**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
MARTES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
MIERCOLES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GM6:** INICIO 01/09/2020

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
MARTES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
MIERCOLES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GM7:** INICIO 01/09/2020

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	09:00-11:00
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GM8:** INICIO 15/09/2020

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GM9:** INICIO 21/09/2020

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
MARTES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
MIERCOLES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	08:15-11:15
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30



**GM10:** INICIO 01/10/2020

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:45-14:45
	PRUEBAS FISICAS	10:30-12:30
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:45 ó 11:30-13:30

**GT1:** INICIO 01/11/2020

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:15-22:15
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:15-22:15
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:15-22:15
	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GT2:** INICIO 01/12/2020

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	15:45-18:45
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	15:45-18:45
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	15:45-18:45
	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GT4:** INICIO 01/09/2020

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	15:45-18:45
MARTES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
MIERCOLES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	15:45-18:45
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	15:45-18:45
	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GT5: INICIO 01/11/2020**

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30 o 19:00-21:00
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30 o 19:00-21:00
VIERNES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	18:00-22:00
SABADOS	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	09:30-13:30

**GT6: INICIO 01/09/2020**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:15-22:15
MARTES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
MIERCOLES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:15-22:15
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:15-22:15
	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**GT7: INICIO 01/10/2020**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:15-22:15
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:15-22:15
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:15-22:15
	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
SÁBADOS	A determinar	09:15-11:15 ó 11:30-13:30

**12. CURSO PROGRESIVO Y CLASES DE REFUERZO.**

Nuestro curso es progresivo intensificando las explicaciones a medida que se aproxima el examen correspondiente. De esta forma se impartirán clases de refuerzo de diferentes materias en función de la fase del curso y de la fecha de la convocatoria, sin incremento para nuestros alumnos del precio mensual.

El contenido de estas clases irá destinado a adquirir seguridad y rapidez a la hora de realizar operaciones con: números enteros, decimales, fracciones, raíces cuadradas, ecuaciones, despeje de una incógnita, notación científica, etc. siendo el objetivo única y exclusivamente, la resolución de los distintos ejercicios que serán motivo de examen en la próxima convocatoria.

**13. PLATAFORMA ON LINE (CURSO DE OPTIMIZACIÓN).**

Los alumnos del curso tendrán acceso a la plataforma del “Curso de Optimización” gratuitamente, en la que, en modalidad online, se refuerzan los contenidos impartidos en clase presencial: temario, psicotécnicos, idioma, etc. Disponible acceso *multidispositivo* a través del **Código QR**.

Sin olvidar que el curso es eminentemente presencial, el Departamento de Acción Tutorial ha diseñado esta plataforma online dinámica y atractiva, en la que se incluye material didáctico de refuerzo y optimización, y que está disponible para nuestros alumnos las 24 horas del día.

#### 14. CLASES DE INGLÉS.

De cara al examen de idioma, la academia ha programado clases de refuerzo de inglés que se adaptan a los horarios de la oposición, de esta forma, los interesados en asistir pueden optimizar el aprendizaje en esta materia.

El contenido de estas clases va destinado a adquirir seguridad y rapidez a la hora de responder el test de idioma, siendo el objetivo única y exclusivamente la resolución de las distintas preguntas que serán motivo de examen en la próxima convocatoria.

Los horarios que a continuación se exponen son los que quedan disponibles para aquellos opositores que estén interesados en matricularse a estos cursos:

GRUPOS	DIAS	HORARIO
<b>GRUPO 1</b>	Lunes y miércoles	De 09.45 a 11.15 h
<b>GRUPO 2</b>	Lunes y miércoles	De 11.45 a 13.15 h
<b>GRUPO 3</b>	Martes y jueves	De 09.45 a 11.15 h
<b>GRUPO 4</b>	Martes y jueves	De 11.45 a 13.15 h
<b>GRUPO 5</b>	Lunes y miércoles	De 17.30 a 19.00 h
<b>GRUPO 6</b>	Lunes	De 19.15 a 22.15 h
<b>GRUPO 7</b>	Martes y jueves	De 17.15 a 18.45 h
<b>GRUPO 8</b>	Jueves	De 19.15 a 22.15 h

#### 15. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO OPOSICIÓN.

Los precios establecidos para nuestros alumnos serán mensuales.

MATRICULA DEL CURSO	GRATUITA
ACTUALIZACIONES Y MATERIAL DE APOYO	GRATUITO (*)
ACCESO A CURSO DE OPTIMIZACION ONLINE Y APP MOVIL	GRATUITO (*)
CLASES DE INGLÉS	35 € / mes
MENSUALIDAD SOLO PRUEBAS FISICAS	38 € / mes (**)
MENSUALIDAD PRESENCIAL (Preparación integral de todas las pruebas)	99,50 € / mes
MENSUALIDAD AULA VIRTUAL (videoconferencias a través de aula virtual)	79,90 € / mes
PRECIO DEL TEMARIO	120 € / un solo pago (***)

(\*) Para aquellos alumnos con matrícula vigente en el curso.

(\*\*) Para aquellos alumnos que únicamente deseen prepararse con nosotros las pruebas físicas.

(\*\*\*) Los temarios están elaborados por nuestro Equipo Docente y su adquisición no es obligatoria, aunque sí recomendable.

## 16. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARIA.

Como alumno de la Academia Santa María puedes beneficiarte de algunas de las ofertas que a continuación se detallan:

- **CLINICA DENTAL ARGAZ**, oferta de servicios y descuentos:
  - Descuento de 10% sobre todos los tratamientos clínicos.
  - Descuento del 15% sobre los tratamientos de prótesis.
  - Consultar servicios gratuitos.

(Puedes pedir información en la C/Bretón de los Herreros nº 7, Madrid, tlf: 915937665)

- **CLINICA OFTALMOLOGICA CORO**, se establecen los siguientes servicios:
  - Cirugía Lasik: 27% de descuento
  - Cirugía eliminación de vista cansada 15% descuento
  - Consultas oftalmológicas, 62% descuento.

(Puedes pedir información en la C/San Bernardo nº83, Madrid, tlf: 914450909)

- **CLINICA VIJMAR**, se acuerda un precio de 16 euros para los reconocimientos médicos generales.  
(Puedes pedir información en la C/Madrid nº25, Getafe, tlf:916810119)
- **AUTOESCUELA SAN JOSE**, con un descuento de hasta el 20% en los diferentes permisos.  
(Puedes pedir información en la C/Rayo nº49, Getafe, tlf: 916954879)
- **GINNASIOS IMPERIAL**, 20% sobre las tarifas vigentes.  
(Puedes pedir información en la C/Álvaro de Bazán nº4, Getafe, tlf: 916650453 o en la C/Villaverde nº33, Getafe, tlf: 916826676)
- **TALLER MECANICO BOSCH GETAUTO**, consultar descuentos.  
(Puedes pedir información en la C/Edison nº43, Getafe, tlf: 916835976)
- Si perteneces al **Sindicato Unificado de Policía (SUP)** o a la **Asociación de Futbolistas Españoles**, consultar las condiciones especiales en la Secretaría de la Academia.

## 17. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Centro de Estudios Santa María está homologado por el Ministerio del Interior para impartir **cursos en Seguridad Privada**. Autorización: 29-09-2003. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

# MATRÍCULA GRATUITA